

EL ABORTO COMO BISAGRA ENTRE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS Y LOS SEXUALES

JOSEFINA LEONOR BROWN

Introducción

El cumplimiento de años invita a balances. Y la década que va de 1994 a 2004 es significativa en relación con los debates en torno de derechos reproductivos y sexuales, y particularmente el aborto. El período señalado comienza con las conferencias de Naciones Unidas de El Cairo en 1994 y Beijing en 1995, que van a funcionar como bisagra en el pasaje de la consideración de las mujeres como variables de políticas de población a sujetas de derecho¹. En 1993, la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos llevada a cabo en Viena había reconocido a los derechos de las mujeres dentro del rango de los derechos humanos. En 1994, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, retomando los acuerdos de la Conferencia de Teherán en 1968, confirmó el derecho de las personas a gozar del más alto nivel de salud sexual y reproductiva; y al año siguiente en Beijing se solidificaron las bases de los derechos reproductivos y

¹ El impacto de estas conferencias no se limita a las mujeres, pues las mismas cuestionaron asuntos relativos a las sexualidades en un sentido amplio contemplando a otros sujetos y sujetas, aun cuando los acuerdos plasmados fueron bastante restringidos.

sexuales como derechos humanos básicos (Maffía, 1994; Rosenberg, 1997a; 2004; Petchesky, 2003).

Diez años después, llegaron los balances. ¿Qué cambió? ¿Qué perdura? Un elemento clave para analizar esos cambios o continuidades en la Argentina es el lugar y la perspectiva que ha tomado y adquiere en la actualidad el debate sobre aborto.

La apertura del debate nacional sobre aborto ocurre en 1994 a instancias de la Convención Constituyente para la Reforma de la Constitución. El entonces presidente Carlos Menem propuso la inclusión de una cláusula que indicara que la Argentina “defendía la vida desde la concepción y hasta la muerte natural”, lo que despertó reacciones por parte de feministas y movimientos de mujeres generando un intenso debate en derredor. Después de ese pico a mediados de 1994, el tema reapareció esporádicamente (Petracci, 2004; Pecheny, 2005) a lo largo de la década analizada.

Para fines del año 2003 la cuestión del aborto logra consensos más amplios e ingresa al debate público político sostenido por el movimiento de mujeres (y no sólo feministas²) junto con un aliado fuerte dentro del aparato del Estado, el ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Ginés González García. El tema aparece en la agenda pública (de deliberación) e institucional (de toma de decisiones) (Cobb y Elder, 1984; Guzmán, 2001), como un asunto de salud pública (Ramos *et al.*, 2004).

Anclado temporalmente entre 1994 y 2004, el objetivo de este trabajo es describir y analizar la discusión pública sobre derechos reproductivos y sexuales en Argentina poniendo el foco sobre el lugar ocupado por la cuestión del aborto. Parto de la idea de que las políticas públicas son el resultado de la confrontación entre diversos actores sociales (Cobb y Elder, 1984; Tilly, 1992; Guzmán, 2001). En este caso, el análisis debe considerar necesariamente la relación entre Estado y sociedad civil; es decir, la relación entre Es-

² En cuanto a la distinción entre feministas y movimientos de mujeres, ver Bellotti (2002), Molyneux (2003) y García (2004).

tado, movimiento de mujeres y feministas, así como con la posición de la jerarquía católica argentina y sus agrupaciones aliadas (Grupos Pro Vida, Pro-Familia, Viva Cristo Rey, entre otras). Por ende, se trata de registrar sus posiciones y los términos en que se plantea el debate en los diversos contextos y, a partir de allí, establecer algunos balances.

La clave de lectura de estos acontecimientos es que el modo en que se organicen y se conjuguen actores y actoras, relaciones de fuerzas de los y las participantes, contextos local e internacional, marcarán la forma en que la discusión por los derechos reproductivos y sexuales, y particularmente el aborto, sea llevada a cabo en Argentina y cuáles sean los puntos de acuerdo y cuáles aquellos en los que el desacuerdo persista. En la posición de Rancière (1996: 10), el desacuerdo no es el desconocimiento ni un simple malentendido, sino la imposibilidad de establecer el punto común sujeto a debate así como los términos del debate. El desacuerdo marca los límites a la teoría de consensos o consensos superpuestos al estilo de Rawls (1985), señalando la presencia de coacción que da lugar a consensos forzados. Estos guardan relación con lo que Calvera (1990) llamó los umbrales de "tolerancia del patriarcado", que delimitan lo que puede ser dicho o no y cómo se definen los problemas en términos socio-sexuales.

En Argentina, la década que va de 1994 al 2004 se ha caracterizado por la construcción política de la demanda en torno de los derechos reproductivos y sexuales en una espiral ascendente de conflicto que va desde la salud reproductiva hacia al aborto, tema que provoca las mayores controversias en todas las sociedades. ¿Qué ha cambiado para que hoy se pueda hablar de aborto después de una década de murmullos silenciosos? Además, otra pregunta sobrevuela este artículo: ¿cómo la demanda por aborto, indisolublemente ligada a la política de la subjetividad y la revolución sexual de los setenta en el marco del Mayo Francés y de la mano de la emergencia de la reivindicación gay, parece hoy una cuestión de mujeres (que siguen el patrón heteronormativo reproduc-

tivo) y que poco tiene que ver con los asuntos vinculados con la diversidad sexual o la(s) sexualidad(es) y otros sujetos y sujetas que sostienen reivindicaciones en su nombre?

La exposición está organizada en dos partes. En la primera parte describo las continuidades y rupturas que se han dado a lo largo de la década en tres esferas en las que intervienen actores y actoras políticas interesadas en el debate sobre derechos reproductivos y sexuales, considerando especialmente la cuestión del aborto: la esfera estatal, la de los movimientos de mujeres y feministas, y la de la jerarquía católica. En la segunda parte profundizo sobre la historia conceptual de la expresión “derechos reproductivos y sexuales”, sobre los términos y modos de incluir estas demandas en el terreno público político en virtud de comprender los consensos habidos en cada oportunidad al mismo tiempo que llamar la atención sobre sus límites y potencialidades. Para finalizar sostendré que, si bien necesario, constituye un gran riesgo acentuar el eje de la igualdad en la demanda por el derecho al aborto. Puesto el foco sobre el eje de la libertad (sexual) y no sólo sobre la igualdad (social), la demanda por legalización del aborto funciona como una bisagra entre los derechos reproductivos y sexuales. Propongo, además, llamarlos derechos (no) reproductivos y sexuales, incorporando el sentido del derecho al aborto.

Cuerpo y política: algunas intersecciones en el debate público

Actores, actoras y sus diversas posiciones a lo largo de la década (1994-2004)

En la esfera estatal

La década se inicia y finaliza con Gobiernos justicialistas: el de Carlos Menem y de Néstor Kirchner. El pri-

mero es el ejecutor de políticas de ajuste, la estabilidad, la convertibilidad monetaria; también el de la alianza con las cúpulas de la jerarquía católica local galardonado con una bendición papal fruto de sus esfuerzos conservadores en temas ligados con las sexualidades. El segundo asumió su mandato en el año 2003, luego de las elecciones convocadas después de la crisis institucional, social y política de diciembre de 2001 que terminó liderada por Eduardo Duhalde (también justicialista). Fue al final de la gestión provisional de éste último, en 2002, que se aprobó la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable hoy vigente.

La imagen pública que se construyó del presidente Kirchner rememoró el clima de agitación política y la imagen de la patria nacional y popular que supo encarnar el peronismo de los setenta y que, muerta con Menem, pareció resucitar en esta pareja presidencial que hacía evocar los años de amor libre y justicia social, la lucha contra la oligarquía y el imperialismo, pero también contra el poder eclesial³.

Kirchner asumió como propio el discurso de los derechos humanos pero el panorama para las mujeres amenazaba con empeorar. Al frente del Consejo Nacional de la Mujer nombró a María Lucila "Pimpi" Colombo, del riñón de Nueva Dirigencia, partido liderado por Gustavo Beliz, quien históricamente ha sido un aliado de la jerarquía católica argentina y su vocero en diversos espacios estatales. "Pimpi" Colombo anunció que estaba en contra del aborto y que su política iba a estar enfocada al fortalecimiento de la familia⁴. Otras posiciones fueron las que

³ Me refiero a la pareja presidencial de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, su esposa y colaboradora y actual presidenta de la Nación. Sobre la relación del Gobierno con la jerarquía católica local, ver Mallimaci (2004).

⁴ Uno de los programas más importantes que lleva a cabo su gestión es el PROFAM, Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social. Su objetivo es: "Pilotear y aprender de proyectos de gobiernos locales y de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil,

encarnó Ginés González García al frente del Ministerio de Salud así como la sostenida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la representante especial para temas de la mujer, Juliana Di Tullio. La Funcionaria sostuvo, en febrero de 2005, que “vamos a sostener cuatro ejes: derechos sexuales y reproductivos; acceso de los adolescentes a los servicios de salud; autonomía de los adolescentes en los servicios de salud; definición de familia” (NNUU, 2005), a contrapelo de lo que había ocurrido durante la gestión anterior.

González García se convirtió en aliado de las feministas en movimiento en el aparato del Estado: impulsó investigaciones sobre mortalidad materna y puso el tema en la agenda política comprometiendo también a los ministros de salud provinciales a suscribir el Compromiso de Reducción de la Mortalidad Materna. También apuntaló la idea de la necesidad de despenalizar el aborto para poder reducir la muerte de mujeres en gestación⁵; durante el año 2005 sumó su firma a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito (AAVV, 2005), y se comprometió a poner en marcha una guía para el mejoramiento de atención post-aborto, entre otras acciones. Sin embargo, una vez colocado en la posición de candidato prefirió sacar la cuestión del aborto de la agenda electoral⁶.

La gestión del Poder Ejecutivo es ambigua: mientras el presidente apoya al ministro de Salud y no obstaculiza su gestión, al mismo tiempo se resistió a aprobar el pro-

que se orienten a reducir la vulnerabilidad de las familias pobres y promuevan cambios en las relaciones de género con un enfoque integral de la familia” (CNM, 2007).

⁵ Muerte por gestación refiere a aquellas muertes que normalmente han sido catalogadas como muertes maternas. Como la maternidad implica algo más que un embarazo y los abortos pueden ser leídos también como la resistencia a la maternidad, prefiero llamarlas muertes gestacionales (Rosenberg, 1997b).

⁶ El comportamiento de la clase política, aun la denominada progresista, es un tema sobre el que es preciso reflexionar (Bellucci, 1994b; Pecheny, 2005).

toloco facultativo de la CEDAW⁷ haciendo caso a las presiones de la jerarquía católica y sus grupos pro vida que lo consideraban la antesala al aborto. A pesar de todo, el protocolo fue finalmente aprobado en diciembre de 2006 y remitido al Comité en marzo de 2007. La senadora Cristina Fernández de Kirchner, por su parte, interrogada sobre la legalización del aborto, respondió: “Yo no soy progre, soy peronista”, dando a entender así su oposición a esa medida (Pecheny, 2005).

En la jerarquía católica

El cambio más fácilmente perceptible es la pérdida relativa de capacidad de presión sobre el Gobierno nacional y sus políticas. El Gobierno de Kirchner, a diferencia del menemista, mantiene una relación en ocasiones tensa con la jerarquía católica local que, si bien no ha minado su fuerza, la ha obligado muchas veces a negociar. Ésta última conserva capacidad de presión y veto como “lo demostró cuando impidió la distribución de anticonceptivos a través del Programa de distribución gratuita de medicamentos [...] el obispo Casaretto, obispo de Caritas Argentina logró que el ministro de Salud de la Nación retirara de los botiquines del Programa Remediar los anticonceptivos (píldoras y preservativos) que debían ser distribuidos gratuitamente” (Mallimaci, 2004:13).

Además, ha aumentado la cantidad de organizaciones laicas dedicadas a sostener las posiciones conservadoras en cuestiones relativas a la(s) sexualidad(es). Estas asociaciones civiles, autodenominadas pro vida o pro familia, han ocupado el espacio cibernético con sitios *web* sobre opinión católica y posturas fundamentalistas en contra de

⁷ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (IIDH, 2003).

los derechos sexuales y reproductivos, y esencialistas con relación a la división sexo-genérica del mundo. Son estas organizaciones las que salen al ruedo con acciones callejeras, movilizaciones, envío de cartas, participación sistemática en los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM)⁸, presiones a los y las funcionarias y los y las legisladoras o, incluso iniciando acciones judiciales como en el caso del pedido de declaración de inconstitucionalidad a la aplicación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la suspensión de la venta de la pastilla de anticoncepción de emergencia; en ocasiones también han sido protagonistas de actos de violencia (Brown, 2004; Tarducci, 2005).

Los movimientos de mujeres y los feminismos

Frente a la embestida presidencial en 1994, los movimientos de mujeres y las feministas junto con algunas otras organizaciones de mujeres y de derechos humanos lograron articular un movimiento reactivo y defensivo exitoso (Garretón, 2002). La articulación horizontal de mujeres partidarias, sindicalistas, militantes de movimientos sociales y derechos humanos en MADEL (Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad) fue lo que impidió la clausura del debate sobre el derecho al aborto (Dinardi *et al.*, 1997; Gutiérrez, 2004) y constituyó un paso importante en relación con la escasa articulación y visibilidad pública de los ochenta. Para los noventa la voz de las mujeres y las feministas logra atravesar el círculo de

⁸ Los Encuentros Nacionales de Mujeres (ENM) son instancias de debate que reúnen anualmente a un número creciente de mujeres de las más diversas latitudes del país y algunas extranjeras llevadas por los más diversos intereses y provenientes de los más heterogéneos sectores sociales que forman un contra público al decir de Fraser (1992), espacios en los cuales se discuten temas y problemas de mujeres. Al respecto, ver Ciriza (2004), Tarducci y Tagliaferro (2004), Brown (2005), Sánchez (2005), Tarducci (2005).

los medios de comunicación masiva y sus posiciones son discutidas en el espacio público⁹.

La siguiente vez que se formará una articulación de ese tipo, pero ya bajo otros vientos será en el año 2005, con el lanzamiento público de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito. Para entonces, los movimientos de mujeres y las feministas se habrán profesionalizado, diversificado, institucionalizado y homogeneizado¹⁰. Muchos espacios habrán sido abiertos y ocupados en el seno de diversas organizaciones como partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales y de derechos humanos tradicionales. Los temas de las mujeres, el género y el feminismo suenan ahora menos raros de lo que sonaban cuando el Consejo Nacional de la Mujer realizó el primer estudio de opinión pública sobre temas de salud y derechos sexuales y reproductivos en 1994 (Petracci, 2004; 2007). Incluso el aborto, ya sea su despenalización o legalización, un tema de alto voltaje que no lograba generar consensos amplios ni en la sociedad en general ni al interior del movimiento de mujeres y feministas, comienza a ser reconocido como un grave problema social que afecta de un modo notable a las mujeres de sectores populares (Ramos *et al.*, 2004; CEDES/CENEP, 2007). Así comienza a generar más y más audiencia y consensos en los Encuen-

⁹ Pocos años antes había sido aprobada la ley de cupos que había permitido la inclusión de una buena cantidad de mujeres en la constituyente, muchas de ellas vinculadas históricamente con el feminismo (Archenti, 1994; Gómez, 1995; Brown, 2001; Pecheny, 2001).

¹⁰ Muchas organizaciones que ahora forman parte de la Campaña nacieron entre inicio y mediados de los noventa: Católicas por el Derecho a Decidir (1996), Foro por los Derechos Reproductivos (1991), Comisión por el Derecho al Aborto (1988), Instituto Social y Político de la Mujer (1993), Fundación de Estudio e Investigación sobre la Mujer (1989), Mujeres al Oeste (1995), etcétera. Sobre el proceso de institucionalización, internacionalización y profesionalización se ha escrito bastante (Alvarez, 1997; Guzmán, 2001; Brown, 2003; Falquet, 2004; Gogna, 2005; Friedman, 2006). De manera que, desde mediados de los noventa, las discusiones teóricas y académicas fueron interceptándose y siendo interceptadas por la práctica cotidiana de los y las activistas de los derechos reproductivos y sexuales.

tros Nacionales de Mujeres cuyo clímax se alcanza en Rosario en 2003. Es entonces cuando la Comisión por el Derecho al Aborto junto con otras organizaciones feministas convocan a una asamblea que logra el establecimiento de acuerdos (entre otros la realización de talleres para evaluar estrategias de acceso al aborto legal, seguro y gratuito, que se llevarán a cabo durante el año 2004). Ese ENM logra articular un frente amplio por el derecho a la legalización del aborto al mismo tiempo que dibujar nítidamente cuál es el "otro" que se opone a estos derechos. La jerarquía católica aparece así como el "adversario político", y la disputa se polarizó (Tarducci, 2005). Fue también a partir del ENM Rosario 2003 que el tema del aborto ocupa el primer plano de la discusión al interior del movimiento de mujeres y logra extenderse en el seno de otras organizaciones sociales.

Esa acumulación de fuerzas conquistada gracias a una suerte de "guerra de posiciones", por medio de la cual se han ido ocupando y generado cada vez mayores espacios sociales y convirtiendo a estos "públicos débiles" en "contrapúblicos fuertes" (Fraser, 1992), ha permitido delinear un discurso y una práctica contrahegemónica. Como estos públicos a diferencia de los fuertes, no tienen poder de decisión sino que forman opiniones, su influencia en el espacio público central, más o menos mediata, ha posibilitado el reconocimiento de actores sociales cada vez más legitimados, como los movimientos de mujeres, las feministas y los movimientos LGTT-BI. El mayor reconocimiento a fuerza de mayor institucionalización genera una situación compleja y a veces dilemática.

Continuidades y rupturas, posibilidades y límites

En 1994, la jerarquía católica argentina y su aliado estatal propusieron el conflicto, acusaron de criminales a cualquiera que se opusiera a su cruzada por "el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural" y apostaron

a clausurar el debate. Diez años después, los movimientos de mujeres y las feministas en articulación con otros movimientos sociales y de derechos humanos con un aliado fuerte dentro del Estado, el ministro de Salud, proponen el debate y sostienen por tercer año consecutivo la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito¹¹.

Los cambios registrados han permitido la apertura a la demanda por el derecho al aborto y su introducción en la agenda pública y política. Pero ¿en qué términos se plantea el debate?, ¿con cuáles argumentos se sostiene?, ¿cuáles son las consecuencias?

Los términos del debate: ¿de la salud reproductiva a los derechos reproductivos y sexuales, y al derecho al aborto legal, seguro y gratuito?

Para los feminismos y movimientos afines, una de las reivindicaciones *vedettes* de los noventa fueron los derechos reproductivos y sexuales como derechos ciudadanos. La movilización y agitación tanto en el ámbito de la ONU como en el territorio nacional no fue producto de acciones casuales. La semilla había sido sembrada varias décadas antes. Los años setenta y las demandas y conquistas de la legalización del aborto en los países centrales aún funcionan como un horizonte de sentido significativo para muchas activistas (Gutiérrez y Durand, 1998; Belluci y Rapisardi, 1999; Brown, 2007b). También durante los años setenta se sucedieron políticas de planificación familiar en los países periféricos que implicaron políticas anticonceptivas masivas coercitivas. Se practicaron (en algunos casos aún se siguen practicando) esterilizaciones forzadas y/o la imposición de métodos anti-

¹¹ Consultar los sitios *web*: <www.despenalizacion.org.ar> y <www.abortolegal.org>.

conceptivos de larga duración sin información adecuada y/o sin consentimiento de las mujeres. En ocasiones, estas prácticas fueron establecidas como requisitos para acceder a otro tipo de beneficios sociales y/o incentivadas mediante premios o recompensas (Sen *et al.*, 1994; Scavone, 1999). Por eso, diversas organizaciones de los países periféricos pugnaron por influir sobre los Gobiernos para que se cuestionara la ligazón entre crecimiento económico y control poblacional a costa de los cuerpos y la salud de las mujeres pobres. El impacto de esas presiones comenzó en la Conferencia sobre Población y Desarrollo de Teherán en 1968 y continuó en la de Bucarest en 1974, que reconocen el derecho de las parejas a decidir si tener hijos e hijas o no (Sen *et al.*, 1994; De Barbieri, 2000; Amuchástegui y Rivas Zivy, 2004).

Ese movimiento, junto con el reverdecir de los feminismos de la segunda ola, se fue apuntalando por los contactos internacionales promovidos tanto por reuniones académicas como políticas. Así se formó la Red Latinoamericana por la Salud de las Mujeres en 1984 y, ese mismo año, también la Red Mundial por los Derechos Reproductivos. La expresión “derechos reproductivos” surge en aquellos años fruto de la tensión entre la demanda por el derecho al aborto (y anticoncepción segura y confiable), y el derecho por el respeto a una maternidad elegida y a la consideración de las mujeres como sujetas de derecho, capaces de tomar decisiones sobre sus cuerpos. Y son las activistas quienes presionan para incorporar el concepto en el marco de la Organización Mundial de la Salud y en el resto de las instancias nacionales y supranacionales. Entonces estaba claro que la expresión incluía todos los eventos relacionados con la seguridad en la reproducción, anticoncepción y derecho al aborto (Sen *et al.*, 1994; Corrêa y Parker, 2004).

Sin embargo, el consenso se limitó a la noción de salud reproductiva definida como:

[...] un estado general de bienestar mental y social y no de mera ausencia de enfermedades y dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Esto entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Ésta última condición lleva implícito el derecho humano del hombre y la mujer a obtener información sobre métodos para regular la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros y eficaces, asequibles y aceptables, y el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos (ONU, 1995: parágrafo 94).

El orden legal consensuado y las políticas ofrecidas ponen el acento en la variable reproductiva y sanitaria lo que supone un énfasis en políticas de seguridad relativas a la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), controles gínito-mamarios y atención antes, durante y después del embarazo. La anticoncepción es considerada siempre y cuando sea reversible. Los varones, las personas no heterosexuales, los niños y las niñas, y los y las adolescentes, los viejos y las viejas quedan frecuentemente eludidos de estas disposiciones¹².

Esquemmatizando, la expresión derechos reproductivos y sexuales incluía originalmente tres aspectos: 1) la seguridad en la reproducción y los eventos relacionados con ella; 2) anticoncepción y aborto, los aspectos de la opción no reproductiva; 3) el libre ejercicio de la(s) sexualidad(es). El consenso ha sido puesto primordialmente sobre la reproducción excluyendo de la discusión el tema del aborto (y la procreación fuera de la norma he-

¹² Existen en los últimos tiempos tentativas aisladas pero crecientes de incorporar a jóvenes de ambos sexos así como de involucrar a los varones en general en los programas de salud sexual y reproductiva actualmente en funcionamiento en el territorio nacional (Aszkenazi, 2006).

terosexista reproductiva) y el ejercicio de sexualidades no heteronormativas reproductivas.

El punto de acuerdo anuda en torno de salud reproductiva, ni siquiera derechos reproductivos. Esto último implicaría un derecho civil básico: la libertad de disponer del propio cuerpo y no sólo un derecho social: el acceso a servicios de salud ginecológica. La discusión en términos de un derecho civil implica la posibilidad de discutir pública y políticamente las regulaciones sociales en torno de los cuerpos y las sexualidades, es decir, la politización de asuntos considerados íntimos y privados. Plantearlo en términos sanitarios no permite cuestionar políticamente esas disposiciones que regulan el orden socio-sexual. Lo que se posibilita bajo el discurso del derecho a la salud es extender los servicios o la población cubierta por esos servicios sanitarios. De ahí que la traducción de la demanda por derechos reproductivos y sexuales a salud reproductiva implica una despolitización de la demanda que remite las cuestiones ligadas a decisiones sobre el propio cuerpo y las sexualidades a un saber médico experto, es decir, se medicaliza y se remite nuevamente al orden privado una demanda que puja por alcanzar estatuto público y político, el campo donde esas regulaciones pueden ser redefinidas.

En relación con el aborto, la dificultad de debatir el problema sobre el particular pública y políticamente reside en la noción de libertad y autonomía que presupone¹³. El reclamo por el derecho al aborto hace referencia a la remoción de uno de los puntos nodales del patriarcado que funciona como pilar de la familia patriarcal (Cobo, 1995): la subordinación de las mujeres y su heteronomía en relación con el control de sus cuerpos, sexualidades y eventos liga-

¹³ No resulta casual que, como muestran los estudios de opinión pública, respecto de diversas situaciones de aborto que van desde violación a una elección personal, los acuerdos aumentan a medida que crece la heteronomía y disminuyen a medida que aumenta la idea de autonomía individual (Petracci, 2004).

dos con la reproducción. Debatir públicamente de aborto en términos de libertad civil implica cuestionar políticamente la matriz heterosexual de estas sociedades. De allí que, como dijera Belluci hace una década “el problema no es que las mujeres aborten, sino que conquisten el derecho a abortar” (Bellucci, 1994a).

La matriz heterosexual supone (como bien lo señala el actor social involucrado en el debate público más interesado por su cumplimiento, la jerarquía católica argentina) no sólo la existencia de varones y mujeres heterosexuales sino unidos en matrimonio monógamo a fin de ejercer en ese marco una sexualidad ligada a la reproducción. Es sugerente en este punto el análisis de Pateman (1995) en relación con el matrimonio, lugar en el que se sedimenta el contrato sexual que establece lugares de subordinación para las mujeres en sociedades patriarcales en el sentido moderno. La politóloga enfatiza cómo el contrato de matrimonio no se concreta hasta que no se ha consumado el nada metafórico acto sexual que sólo puede legitimarse socialmente a partir de su producto final: el binomio madre-hijo o hija. De allí que la ruptura de la matriz heterosexual reproductiva en cualquiera de sus formas, ya sea mediante el ejercicio de sexualidades no reproductivas o la negación de las mujeres heterosexuales a cumplir con su rol de reproductoras de la especie¹⁴ se cierne como una amenaza sobre toda la matriz y todo el orden social ya que, para esta posición organicista, la heterosexualidad reproductiva funciona como la base sobre la que se levanta el edificio social.

El aborto, mirado desde el eje que pone el énfasis en la libertad, opera como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales al poner en circulación el discurso de los derechos no reproductivos: marcando la separación entre sexualidad y procreación y la identificación y subordina-

¹⁴ Y el consiguiente resquebrajamiento de la equivalencia entre mujer y madre (Fernández, 1993; Rosenberg, 1997b).

ción de la primera a la segunda. Por ende, señala también la posibilidad de discutir públicamente prácticas e identidades sexuales que no se adecuen a la matriz heterosexual reproductiva descripta.

Para volver a incluir los tres ejes que la notación de derechos sexuales y reproductivos incluía: 1) la seguridad en la reproducción y los eventos relacionados con ella; 2) anticoncepción y aborto, los aspectos de la opción no reproductiva; 3) el libre ejercicio de la(s) sexualidad(es), es que se propone llamarlos derechos (no) reproductivos y sexuales. En esa línea estos ponen en evidencia el carácter sexuado de los y las sujetos funcionando como punto de anudamiento entre la libertad sexual y la igualdad política y social, permitiendo la circulación del discurso de la no maternidad¹⁵ y el ejercicio de sexualidades que excedan la norma heterosexual reproductiva (Brown, 2007a).

¿De la libertad a la igualdad?

La demanda por derechos reproductivos y sexuales en Argentina se produce en el marco de un proceso de des-ciudadanización real en función del incremento exponencial de las desigualdades sociales. Su reclamo suponía apuntar en un movimiento en pinza hacia los dos contrapuntos que Fraser (1998) ha señalado, es decir reconocimiento y distribución, en la puja por derechos ciudadanos que tensan la noción clásica de ciudadanía. Ello implica reinsertar la demanda por el derecho y la libertad de decidir sobre el propio cuerpo en el discurso de los derechos humanos y en la intersección con aquellos reclamos ligados a las diferencias socioeconómicas. Sin embargo, el énfasis en la igualdad ha resultado en un detrimento de la atención prestada

¹⁵ Este elemento es fundamental para quebrar la equivalencia central de las sociedades patriarcales ente mujer y madre (Rosenberg, 1997b; Brown, 2001; Nari, 2004).

al límite de la libertad sexual que queda relegada a la hora de debatir políticamente.

Como adelanté, las discusiones sobre derechos reproductivos y sexuales cuando llegan al espacio público se enfrentan a los umbrales de tolerancia del patriarcado que excluyen la consideración de las sexualidades no heterosexuales reproductivas, la cuestión del aborto, la reproducción que no sea producto de una relación coital vaginal entre varones y mujeres en el marco de la unión monogámica y, por supuesto, cualquier mención relativa al puro placer corporal o el erotismo (Amuchástegui y Rivas Zivy, 2004).

De allí la importancia del término en función del cual se demanda, el punto en el cual se puede acordar los y las sujetas por él interpeladas, así como también la de buscar puntos de convergencia que permitan sumar y no restar cooperación entre los diversos actores y actoras políticas vinculadas con asuntos socio-sexuales. Además, se requiere revisar las lógicas de la acción e interacción colectiva (Pecheny, 2004) y prestar atención a la creciente separación y al mismo tiempo superposición entre reproducción y sexualidades, como señalan Amuchástegui y Rivas Zivy (2004). De acuerdo con las investigadoras, el análisis del proceso de subjetivación de derechos reproductivos y sexuales en mujeres y varones revela cómo es más sencillo apropiarse de los derechos reproductivos que de los sexuales y cómo esta apropiación es diferencial en términos socio-sexuales.

Esa apropiación diferencial subjetiva se vincula con el modo en que se han desarrollado los debates teórico-políticos y el modo en que se ha ido construyendo la demanda por derechos reproductivos, a los que más tarde se le sumaron los sexuales (Petchesky, 2000). Ese ingreso tardío supuso la subordinación de los derechos sexuales a los reproductivos (Amuchástegui y Rivas Zivy, 2004) así como la generación de dos agendas paralelas aunque parcialmente superpuestas llevadas adelante por diversos y diversas activistas: por un lado feministas y mujeres en di-

versos movimientos y por otro, los y las activistas LGTT-BI. La división del trabajo en las demandas socio-sexuales salta a la vista en los artículos de esta compilación y también en la preferencia de los y las teóricas y activistas por determinadas nominaciones: derechos reproductivos (y sexuales) para las primeras, derechos sexuales o derecho democrático a la sexualidad para los segundos (Pecheny, 2004; Ríos, 2004; Gogna, 2005).

Reproducción y sexualidad(es) parecen ser caminos que lejos de encontrarse se bifurcan a menos que por derechos reproductivos se entienda también a los (no) reproductivos: anticoncepción y aborto. La demanda por el derecho al aborto o lo que propongo llamar los derechos (no) reproductivos son los que permiten enlazar la (no) reproducción con las sexualidades, si se tiene presente el eje de la libertad que pone en consideración el placer erótico y corporal y rompe con la ilusión de fusión entre sexualidad y reproducción. Si el acento se pone sobre el aspecto igualitarista, la edificación de la demanda por derecho al aborto argumentada en función de los altos índices de mortalidad gestacional, que es el modo en que ha podido introducirse en la agenda pública, se mantiene dentro de lo que llamé los umbrales de tolerancia del patriarcado pues se silencia la cuestión del placer, del erotismo, del ejercicio libre de las sexualidades, de las aristas que hacen de ese tema personal un asunto a debatir políticamente: el hecho de que está sujeto, como toda sexualidad, al orden normativo social que regula, disciplina y sanciona prácticas, cuerpos y sujetos o sujetas (Foucault, 1986).

Para cerrar

Hasta el año 2000 el aborto había sido silenciado en el debate público y la discusión. A inicios del milenio es un tema crecientemente debatido, particularmente en la

región latinoamericana como asunto de salud pública más que como derecho civil básico. En el transcurso de estos años, la discusión se ha ido deslizando desde la libertad de tomar decisiones autónomas sobre el propio cuerpo hacia la inequidad en el acceso en el derecho a la salud, muy vinculado a las muertes por gestación. Esos acontecimientos producen como efecto el pasaje de la imposibilidad de discutir el tema públicamente a la posibilidad de ponerlo en debate. La legitimidad del derecho a la salud y la igualdad social permiten traducir la demanda por el derecho al aborto en un lenguaje escuchable para la sociedad y por ende pasible de ser objeto de debate público político (Fraser, 1992; Guzmán, 2001). Y permite la posibilidad de intervenir sobre la vida de las mujeres hoy, aquí y ahora pero al riesgo de despolitizar la cuestión del aborto (y los derechos –no– reproductivos y sexuales) al mismo tiempo que se medicaliza y se elude poner en cuestión el lugar social asignado naturalmente a mujeres (y varones) y a la matriz heterosexual reproductiva.

Referencias bibliográficas

- AAVV (2005) *Presentación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito*. [On line]. Disponible en <<http://www.derechoalaborto.org.ar>>.
- Alvarez, Sonia (1997) "Articulación y transnacionalización de los feminismos latinoamericanos" en *Debate Feminista*, Vol. XV, Año VIII.
- Amuchástegui Herrera, A. y Rivas Zivy, Marta (2004) Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: notas para la discusión. *Estudios Demográficos y Urbanos* N°057, México: 543-597
- Archenti, Nélide (1994) "Las mujeres, la política y el poder. De la lógica del príncipe a la lógica de la acción colectiva" En Maffía, Diana y Kuschnir, Clara, *Capacitación Política para mujeres: género y cambio Social en la Argentina Actual*, Feminaria editora, Buenos Aires.
- Aszkenazi, Marcela (2006), "Conocimientos, creencias y prácticas adolescentes respecto de su salud sexual y reproductiva y de los servicios de adolescencia. Una mirada de género", en AAVV, *Conocimiento y actitud de los profesionales de la salud frente a la ley de salud sexual y procreación responsable y su programa de ejecución*, CONAPRIS, Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, pp.287 – 299
- Bellotti, Magui (2002) *El feminismo y el movimiento de mujeres. Una contribución al debate. Argentina 1984-1989*. Buenos Aires: Centro de Documentación sobre la Mujer.

- Bellucci, Mabel (1994a) "Decidir sobre el propio cuerpo es un derecho ciudadano" en *Feminaria*, N° 13, Año VII, septiembre.
- Bellucci, Mabel (1994b) "Aborto legal: un largo camino por recorrer" en *Seminaria*, N° 12, Año VII.
- Bellucci, Mabel y Rappisardi, Flavio (1999) "Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas del presente" en Atilio Borón (comp) *Teoría y filosofía política, la tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires: CLACSO.
- Brown, Josefina Leonor (2001) "Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos. Debates. 1985-2000". Tesina de licenciatura no publicada. Mendoza: UNCuyo.
- Brown, Josefina Leonor (2003) "Transnacionalización de los derechos y ciudadanía de mujeres en Argentina. Apuntes para el debate a propósito de los derechos reproductivos". Actas del II Congreso Interoceánico. Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo. Mendoza, Argentina.
- Brown, Josefina Leonor (2004) "Derechos, ciudadanía y mujeres en Argentina" en *Revista Política y cultura*, N° 21 (111-126).
- Brown, Josefina Leonor (2005) "Movimiento de mujeres / feminismo/s: tensiones y desafíos en la Argentina de los 90" en *Revista Confluencia de Sociología*. Mendoza: UNCuyo.
- Brown, Josefina Leonor (2007a) "Ciudadanía de mujeres en Argentina. Los derechos (no) reproductivos y sexuales como bisagra. Lo público y lo privado puestos en cuestión". Tesis de maestría no publicada. Buenos Aires: FLACSO.
- Brown, Josefina Leonor (2007b) "Aborto Legal" en Roig, Arturo y Biagini, Hugo (coords.) *Diccionario del Pensamiento Alternativo*. Buenos Aires: Biblos (en prensa).
- Calvera, Leonor (1990) *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Buenos Aires: GEL.
- CEDES/CENEP (2007) *Morbilidad materna severa en la Argentina. Resumen ejecutivo*. Buenos Aires: CEDES/CENEP.
- Ciriza, Alejandra (2004) "Voces feministas fuera de lugar. Sobre los Encuentros Nacionales de Mujeres vistos desde la periferia" en *Brujas*, N° 30, Año XXIII. Buenos Aires: ATEM.
- CNM (2007). [On line]. Disponible en <<http://www.cnm.gov.ar>>.
- Cobb, Roger y Elder, Charles (1984) "Agenda-Building and the politics of aging" en *Policy Science Journal*, Vol. XIII, N° 1 (115-129).

- Cobo, Rosa (1995) *Fundamentos del patriarcado moderno*. Jean Jacques Rousseau. Madrid: Editorial Cátedra.
- Corrêa, Sonia (1997) "From reproductive health to sexual rights: achievements and future challenges" en *Reproductive Health Matters* N° 19 (107-116).
- Corrêa, Sonia y Parker, Richard (2004) "Sexualidad, derechos humanos y pensamientos demográfico. Convergencias y divergencias en un mundo cambiante" en *Revista Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. XIX, N° 3, septiembre-diciembre.
- De Barbieri, Teresita (2000) "Derechos reproductivos y sexuales. Encrucijadas en tiempos distintos" en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. LXII, N° 1, enero-marzo. México.
- Dinardi, Graciela; Gogna, Mónica; Ramos, Silvia (1997) "La cuestión del aborto en la Argentina: el proceso desencadenado por la reforma constitucional de 1994". Paper presentado en las II Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario sobre Salud y Población. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, Argentina.
- Falquet, Jules (2004) "La ONU ¿aliada de las mujeres? Un análisis del sistema de las organizaciones internacionales" en *Rodaballo*, N° 15, Año X. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- Fernández, Ana María (1993) *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.
- Foucault, Michael (1986) *La historia de la sexualidad. Tomo I: La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.
- Fraser, Nancy (1992) "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente" en *Debate Feminista*, N° 47 (23-58).
- Fraser, Nancy (1998) "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas sobre la justicia en una época post-socialista" en *Utopías (Nuestra Bandera)*, Vol. II, N° 176/177. Madrid: Partido Comunista de España.
- Friedman, Elizabeth (2006) "Making gender rights reality: national and regional mediation of international human rights norms in Latin America". Paper presentado en el 2006 Latin American studies association meeting. San Juan, Puerto Rico, 15 al 18 de marzo.
- García, María Paula (2004) "Aborto, mujeres y feminismos en Argentina, reflexiones sobre una relación compleja" en *Revista Brujas*, N° 30, Año XXIII. Buenos Aires: ATEM.

- Garreton, Manuel (2002) "La transformación de la acción colectiva en América Latina" en *Revista N° 76*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Gogna, Mónica (2005) *Estado del arte. Investigación sobre sexualidad y derechos en Argentina (1990-2002)*. Buenos Aires: CEDES/CLAM.
- Gómez, Patricia (1995) "Pensar la ciudadanía en el siglo XXI. Acerca de la relación género y ciudadanía". Paper presentado en las II Jornadas de Aportes de la universidad a los estudios de la Mujer. Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.
- Gutiérrez, María Alicia (2004) "Silencios y susurros: La cuestión de la anticoncepción y el aborto" en Cáceres, Carlos; Pecheny, Mario y Terto, Veriano Jr. (eds.) *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia (129-140).
- Gutiérrez, María Alicia y Durand, Teresa (1998) "Tras las huellas de un porvenir incierto" en AA.VV. *Avances en la Investigación Social en Salud Reproductiva y Sexualidad*. Buenos Aires: AEPA/CEDES/CENEP.
- Guzmán, Virginia (2001) "La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis" en *Serie Mujer y Desarrollo*, N° 32. Chile: CEPAL/ECLAC.
- IIDH (2003) *Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Lipszyc, Cecilia (1994) "¿Cómo resistimos en la Convención?" en *Feminaria*, N° 13, Año VII.
- Maffía, Diana (1994) "De los derechos humanos a los derechos de las humanas" en Maffía, Diana y Kuschner, Clara (comps.) *Capacitación política para mujeres. Género y cambio social en la Argentina actual*. Buenos Aires: Feminaria.
- Mallimacci, Fortunato (2004) *Catolicismo, religión y política: las relaciones entre la iglesia católica y el actual gobierno de Kirchner*. Buenos Aires: Publicación del Centro Nueva Tierra.
- Molyneux, Maxine (2003) *Movimiento de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Valencia: Editorial Cátedra.
- Nari, Marcela (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Biblos.
- NNUU (2005) "Beijing+10: la posición argentina" en *ONU prensa*. Buenos Aires. [On line]. Disponible en <<http://www.>

- unic.org.ar/prensa%20boletin/htm/2005ene-fmarzo-04.htm>.
- Pateman, Carole (1995) *El Contrato Sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Pecheny, Mario (2001) *La construction de l'avortement et du sida en tant que questions politiques: le cas de l'Argentine*. Lille: Presses Universitaires du Septentrion.
- Pecheny, Mario (2004) "Lógicas de acción colectiva de los movimientos por los derechos sexuales: un análisis con aires abstractos de experiencias bien concretas" en Cáceres, Carlos; Frasca, Tim; Pecheny, Mario y Terto, Veriano Jr. (eds) *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Pecheny, Mario (2005) "'Yo no soy progre, soy peronista': ¿Por qué es tan difícil discutir políticamente sobre aborto?". [On line]. Disponible en <<http://www.ciudadaniasexual.org>>.
- Petchesky, Rosalind (2000) "Sexual rights: inventing a concept, mapping an international practice" en Parker, Richard; Barbosa, Regina y Agletton, Peter (coords.) *Framing the sexual subject. The politics of gender, power and sexuality*. Berkeley/Los Angeles: University of California Press (81-103).
- Petchesky, Rosalind (2003) *Global Prescriptions. Gendering Health and Human Rights*. Londres: Zed Books/United Nations Research Institute for Social Development.
- Petracci, Mónica (2004) *Salud, derechos y opinión pública*. Buenos Aires: Norma.
- Petracci, Mónica (2007) "Sondeos y política: La opinión sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos en Argentina 2003-2006". [On line]. Disponible en mayo de 2007 en <http://www.saimo.org.ar/archivos/trabajoscongreso2007/Salud_y_Derechos_Sexuales_y_Reproductivos.pdf>.
- Ramos, Silvina et al. (2004) *Para que cada muerte materna importe*. Buenos Aires: CEDES.
- Rancière, Jacques (1996) *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Rawls, John (1985) *Teoría de la Justicia*. México: FCE.
- Ríos, Roger (2004) "Apuntes para un derecho democrático a la sexualidad" en Cáceres, Carlos; Frasca, Tim; Pecheny, Mario y Terto, Veriano Jr. (eds.) *Ciudadanía sexual en América Latina: Abriendo el debate*. Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia.

- Rosenberg, Martha (1997a) "Beijing un año después. ¿Derechos sin políticas?" en Patricia Gómez (comp.) *Mujeres en los 90*. Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.
- Rosenberg, Martha (1997b) "Las mujeres como sujetos... De las elecciones reproductivas, las condiciones de las mismas y los derechos que garantizan la libertad para tomarlas" en AAVV *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*. Buenos Aires: Foro por los Derechos Reproductivos.
- Rosenberg, Martha (2004) "ONGs, feminismos latinoamericanos y movimientos sociales a 10 años de El Cairo" en *Rodaballo*, N° 15, Año X. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.
- Sánchez, Pilar (2005) "Mujeres: 20 encuentros. Algunas palabras calve para entender un fenómeno único en el mundo" en *Cuadernos de Editorial Agora*, N° 10.
- Scavone, Lucila (comp.) (1999) *Género y Salud Reproductiva en América Latina*. Cartago: Libro Universitario Regional.
- Sen, Gita; Germain, Arianne y Chen, Lincoln (eds.) (1994) *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment and Rights*. Boston: Harvard Series on Population and International Health.
- Tarducci, Mónica (2005) "La Iglesia y los Encuentros Nacionales de Mujeres" en *Estudios Feministas*. Florianópolis: USC.
- Tarducci, Mónica y Tagliaferro, Bárbara (2004) "Iglesia católica: Argentina ni diversa ni laica" en *Política y Cultura*, N° 21. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Tilly, Charles (1992) "Where do rights come from?" en Lars Mosset (ed.) *Comparative study of Development*. Oslo: Institute for Organizadores: